

Expediente n.º: 1856/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 08/02/2019

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE CONTRATACIÓN DOCENTES DEL
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD OPERACIONES DE
METALGRÁFICA.**

Vista la propuesta de contratación realizada por el Tribunal Calificador constituido para la selección de dos docentes para impartir el certificado de profesionalidad de la acción Operaciones de Metalgráfica, en fecha 1 de marzo de 2019.

Vista las bases de selección aprobadas mediante Decreto nº 485/2019, de fecha 12 de febrero de 2019, modificado el calendario de impartición mediante Decreto 801/2019, de fecha 4 de marzo de 2019.

Considerando que desde el Departamento de Intervención Municipal se informa favorablemente la contratación de dicho personal.

Considerando la propuesta de contratación que realiza el Tribunal es del siguiente tenor:

**PUESTO DE DOCENTE DE OPERACIONES DE METALGRÁFICA,
PRIMER DOCENTE (5 AL 15 Y DEL 25 AL 29 DE MARZO, DEL 1 AL 5 Y DEL
22 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 24 DE MAYO:**

- D. LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ, con DNI. Nº.: 48.418.819R, habiendo optado el aspirante por este puesto en el momento de la entrevista.

**DOCENTE DE OPERACIONES DE METALGRÁFICA, SEGUNDO
DOCENTE (DEL 18 AL 22 DE MARZO Y DEL 8 AL 17 DE ABRIL:**

- D. JOSÉ RAMÓN VAELLO SÁNCHO, con DNI. Nº.: 19.991.030M, habiendo optado el aspirante por este puesto en el momento de la entrevista.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava y Novena de las que han de regir la selección de personal no permanente del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, y los artículos 10 y 62 del Real Decreto Legislativo

5/2015 de 30 de octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público RESUELVO:

PRIMERO.- Contratar a **D. LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ, con DNI. núm.: 48.418.819R**, con contrato laboral temporal por obra o servicio determinado, para la prestación del Servicio de impartición de un Certificado de Profesionalidad en la especialidad “OPERACIONES DE METALGRÁFICA”, en el puesto de **Docente primero de Operaciones de Metalgráfica**, Grupo/Subgrupo: C/C1, Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales, la jornada de será completa, 8 horas diarias, horario de 7:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, **y durante los periodos de 5 al 15 y del 25 al 29 de marzo, del 1 al 5 y del 22 al 30 de abril y del 1 al 24 de mayo** y resto de características del puesto de trabajo se encuentran descritas en la ficha 179 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, Decreto nº 485/2019, de fecha 12 de febrero de 2019, modificado por Decreto 801/2019, de 4 de marzo de 2019, de convocatoria, informes emitidos por el Agente de Desarrollo Local que constan en el expediente, orden de convocatoria y de concesión de subvención, y resto de documentación que consta en el expediente.

Esta contratación queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Según informe emitido por el Agente de Desarrollo Local, como ambos docentes deben realizar una jornada de formación de 8 horas diarias, ampliamente superior a la media que es de 5 horas diarias, se hace necesario que además de APLICAR AL FORMADOR LA FICHA REFERENCIA 179, SUBGRUPO C1 se debe incrementar en concepto de complemento de subvención en al menos 1.800,00 Euros al mes y jornada completa para los DÍAS LECTIVOS DE TRABAJO.

SEGUNDO.- Contratar a **D. JOSÉ RAMÓN VAELLO SÁNCHO, con DNI. núm.: 19.991.030M**, con contrato laboral temporal por obra o servicio determinado, para la prestación del Servicio de impartición de un Certificado de Profesionalidad en la especialidad “OPERACIONES DE METALGRÁFICA”, en el puesto de **Docente segundo de Operaciones de Metalgráfica**, Grupo/Subgrupo: C/C1, Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales, la jornada de será completa, 8 horas diarias, horario de 7:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, **y durante los periodos de 18 al 22 de marzo y del 8 al 17 de abril** y resto de características del puesto de trabajo se encuentran descritas en la ficha 179 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, Decreto nº 485/2019, de fecha 12 de febrero de 2019, modificado por Decreto 801/2019, de 4 de marzo de 2019, de convocatoria, informes emitidos por el Agente de Desarrollo Local que constan en el expediente, orden de convocatoria y de concesión de subvención, y resto de documentación que consta en el expediente.

Esta contratación queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Según informe emitido por el Agente de Desarrollo Local, como ambos docentes deben realizar una jornada de formación de 8 horas diarias, ampliamente superior a la media que es de 5 horas diarias, se hace necesario que además de APLICAR AL FORMADOR LA FICHA REFERENCIA 179, SUBGRUPO C1 se debe incrementar en concepto de complemento de subvención en al menos 1.800,00 Euros al mes y jornada completa para los DÍAS LECTIVOS DE TRABAJO.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos, haciéndoles constar que deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos, antes de la contratación, si no consta en su expediente personal, que se realizará el próximo día 5 de marzo de 2019 para el Docente primero y el día 18 de marzo de 2019 para el Docente segundo.

CUARTO.- Dar cuenta a los representantes de los trabajadores de la asignación de productividad realizada a los docentes por las peculiaridades en la prestación del servicio.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa – Presidenta, en Las Torres de Cotillas, en fecha al margen, de lo que, como Secretaria General, doy fe.